



Presidencia
Dirección del DAPRE
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR 002

MEM11-00011960 / JMSC 30000

Bogotá D.C. miércoles, 27 de julio de 2011

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL

FECHA: 27 JUL 2011

Por precisas instrucciones del señor Presidente de la República, de manera atenta recuerdo a ustedes que, en virtud de lo ordenado en la Directiva Presidencia N°. 05 del 23 de agosto de 2010, todo Proyecto de Ley, previo a su radicación en el Congreso de la República, debe ser enviado con antelación razonable a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Cordialmente,